

**PREMIO
NACIONAL
DE CIENCIAS**



2019



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



**PREMIO
NACIONAL
DE CIENCIAS**



2019



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



**PREMIO
NACIONAL
DE CIENCIAS**

2019

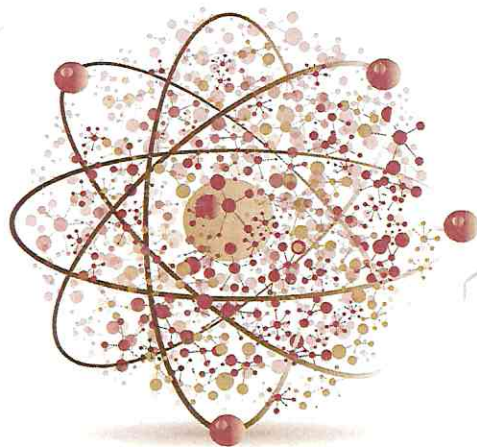


SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



SEP

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



PREMIO NACIONAL DE CIENCIAS

2019

El premio se otorga a personas físicas que por sus producciones o trabajos docentes, de investigación o de divulgación, hayan contribuido al progreso de la ciencia, de la tecnología y de la innovación en los campos de: Ciencias Físico-Matemáticas, Tecnología, Innovación y Diseño.



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

PREMIO NACIONAL DE CIENCIAS 2019

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Ciencias, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6, fracción II Bis y último párrafo, 7, fracción IV, 8, segundo y tercer párrafos, 9, 11, 12, segundo párrafo, 14, 15, 16, 17, 18, 19, fracciones I, II, III, VI y VII, 20, fracción II, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles,

CONVOCA

A las instituciones y agrupaciones que integran la lista que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, el Consejo de Premiación ha formulado y publicado en la página de internet https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/449090/Relacion_Instituciones_Premio_Nal_Ciencias_2019.pdf y a las que habrá de dirigirse para invitarlas a que propongan candidatos al Premio Nacional de Ciencias, correspondiente al año 2019, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera.- El Premio Nacional de Ciencias correspondiente al año 2019 (en lo sucesivo, el "Premio") se otorgará a personas físicas, aunque estén domiciliadas fuera del país, que por sus producciones o trabajos docentes, de investigación o de divulgación, hayan contribuido al progreso de la ciencia, de la tecnología y de la innovación, sin que sea necesario que dichas producciones o trabajos se hayan realizado durante el presente año.

El Premio se otorgará en cada uno de los siguientes campos:

- I. Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, y
- II. Tecnología, Innovación y Diseño.

Segunda.- Solamente las personas físicas podrán ser beneficiarias del Premio.

Tercera.- Para ser candidato al Premio en cualquiera de sus dos campos se requiere: (I) tener nacionalidad mexicana al momento de ser propuesto ante el Consejo de Premiación; (II) Ser personas físicas consideradas individualmente o en grupo, y (III) haber destacado en alguno de los campos antes mencionados.

Cuarta.- El Premio en cada uno de sus dos campos consistirá en medalla de oro ley 0.900, misma que se complementará con roseta, y se acompañará de una entrega en numerario por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). Con las preseas también se entregará un diploma firmado por el Presidente de la República en el que se expresarán las razones por las que el Premio se confiere, así como una síntesis del acuerdo del respectivo Jurado.



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

Adicionalmente, cada galardonado recibirá una cantidad que sumada a la que corresponde al numerario establecido por la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, ascenderá a un total de **\$823,313.95 (ochocientos veintitrés mil trescientos trece pesos 95/100 M.N.)**.

El Premio será otorgado a una sola persona física o grupo en cada uno de los campos; en el caso de grupos, el Premio se entregará a un representante nombrado por sus integrantes.

Quinta.- Las candidaturas únicamente podrán ser propuestas por las instituciones o agrupaciones que se encuentren dentro de la lista que formule y publique el Consejo de Premiación, en la página de internet de la Secretaría de Educación Pública:

Toda institución o agrupación, que no haya sido incluida en la referida lista, tiene derecho de dirigirse al Consejo de Premiación para solicitar ser incluida en la misma, a lo que se accederá si a juicio del propio Consejo se justifica la pretensión. En este caso, la institución o agrupación que sea incorporada a dicha lista, estará facultada para presentar candidaturas en la siguiente edición del Premio a que se refiere esta convocatoria.

Sexta.- Toda propuesta de candidatura expresará los merecimientos del candidato y se acompañará de las pruebas que se estimen pertinentes.

Séptima.- Para solicitar el registro de una candidatura, el interesado deberá ingresar al sitio <http://premionacionalciencias.sep.gob.mx>, para crear una cuenta de usuario y completar el formulario de registro.

Una vez creada la cuenta de usuario, el sistema solicitará que sea cargada de manera electrónica la documentación administrativa y probatoria que a continuación se señala:

I. Documentación administrativa.-

- a) Carta mediante la cual alguna de las instituciones o agrupaciones a las que se refiere el primer párrafo de la base sexta de la presente convocatoria, propone la candidatura correspondiente. No se aceptarán cartas sin membrete de la institución postulante.
- b) Carta de aceptación para participar como candidato y, en su caso, para recibir el Premio.

Las cartas a que se refieren los incisos a) y b) deberán: (I) estar dirigidas al Consejo de Premiación; (II) precisar el nombre completo del candidato (tratándose de candidatos considerados individualmente, tal y como aparece en su acta de nacimiento o, en su caso, en la carta de naturalización); (III) señalar el campo en el que se solicita el registro del candidato, y (IV) estar debidamente firmadas (en el



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

- caso de grupos, la carta de aceptación deberá estar firmada por un representante designado por sus integrantes).
- c) En el caso de grupos, relación de sus integrantes y original del documento en el que se haya designado a su representante.
 - d) Resumen de la trayectoria del candidato o, en su caso, del grupo en el cual se destaquen las aportaciones o logros de mayor relevancia; deberá ser redactada en lenguaje narrativo y tener una extensión máxima de dos cuartillas a un espacio y letra arial número 12.
 - e) *Currículum vitae* actualizado del candidato considerado individualmente o, en su caso, de los integrantes del grupo. Dicho documento deberá incluir domicilio, teléfonos y correo electrónico.
 - f) Acta de nacimiento y, en su caso, carta de naturalización del candidato y, por lo que se refiere a grupos, la de cada uno de sus integrantes.
 - g) Identificación oficial con fotografía que podrá ser credencial de elector, pasaporte o cédula profesional y por lo que se refiere a grupos, la de cada uno de sus integrantes.
 - h) Fotografías recientes del candidato considerado individualmente, así como de cada uno de los miembros del grupo de que se trate (en formato jpg y en alta resolución, a color o en blanco y negro).

Documentación Probatoria: El usuario deberá crear una carpeta de Google Drive en la cual se incluyan las pruebas documentales (constancias de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, entre otros), testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato.

En el sitio <http://premionacionalciencias.sep.gob.mx> se encuentran manuales de usuario que describen paso a paso el procedimiento de registro. En caso de que tenga alguna complicación para realizar el registro, podrá comunicarse a los teléfonos: **(+55) 5010-8181 y 3601-2511 exts. 61253, 61244 y 61254** o al correo electrónico: **premionacionalciencias@nube.sep.gob.mx**.

Octava.- Sólo serán consideradas las candidaturas que completen el registro en línea, a más tardar a las **18:00 horas del 09 de agosto de 2019**, hora y fecha de cierre de la convocatoria.

Novena.- Una vez cerrado el plazo de registro de candidaturas, la Secretaría Técnica verificará que los solicitantes reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y, en su caso, integrará los expedientes respectivos, mismos que someterá a consideración del Consejo de Premiación, el cual los turnará al Jurado correspondiente para que sean dictaminados.



Asimismo, la Secretaría Técnica rendirá un informe al Consejo de Premiación respecto de aquellas candidaturas recibidas que no reunieron los requisitos en términos de la presente convocatoria. En estos casos, el Consejo de Premiación hará saber dicha circunstancia al Jurado correspondiente, para que se declare, en la respectiva acta de dictamen, que el campo ha quedado desierto.

Décima.- Por cada campo habrá un Jurado integrado por siete miembros. El Consejo de Premiación elaborará, a propuesta de sus integrantes y, en su caso, de las instituciones o agrupaciones a las que se refiere el primer párrafo de la base quinta de la presente convocatoria, un padrón de personas con notorio prestigio en los campos respectivos, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. De dicho padrón serán seleccionados los miembros de cada Jurado, mediante un proceso de insaculación ante Notario Público.

En su oportunidad, el Consejo de Premiación hará del conocimiento público los nombres de los integrantes de los Jurados, mediante su publicación en la página de Internet: [http:// www.gob.mx/sep](http://www.gob.mx/sep)

Cada Jurado elegirá de entre sus miembros su propio presidente y nombrará un secretario.

Las instituciones o agrupaciones a que se refiere el primer párrafo de la base quinta de la presente convocatoria, podrán formular propuestas para integrar el Jurado de cada campo, mediante carta dirigida al Consejo de Premiación, misma que deberá ser enviada a las oficinas de la Secretaría Técnica a más tardar a las **18:00 horas del 03 de mayo de 2019.**

El domicilio de la Secretaría Técnica del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Ciencias, se encuentra ubicado en Av. Revolución, número 1425, piso 29, colonia Campestre, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, código postal 01040, en la Ciudad de México.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá fungir como Jurado el representante, director general o equivalente de alguna institución o agrupación que haya propuesto a algún candidato, cuando se trate del mismo campo.

Los Jurados están obligados a guardar reserva sobre los asuntos de que conozcan en el ejercicio de sus funciones.

Decimoprimer.- El Consejo de Premiación auxiliará a los Jurados con los recursos humanos y materiales para el mejor cumplimiento de sus funciones. La Secretaría Técnica del Consejo será el enlace entre éste y los Jurados.



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

Decimosegunda.- Los Jurados dictaminarán sobre los expedientes de candidaturas que les turne el Consejo de Premiación, sesionarán válidamente con la mayoría de sus integrantes, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, será voto de calidad el de su presidente. Los dictámenes que emitan los Jurados deberán ser entregados a la Secretaría Técnica del Consejo de Premiación a más tardar el **07 de octubre de 2019**, para que los mismos sean elevados a la consideración del Presidente de la República para su resolución final.

Los resultados se darán a conocer, mediante Acuerdo Presidencial que será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En dicho Acuerdo se fijará el lugar y la fecha de su entrega.

Decimotercera.- Los Jurados podrán declarar vacante el Premio en cualquiera de sus campos, cuando así lo consideren conveniente, en cuyo caso se deberán asentar en el acta respectiva las razones de dicha determinación, y no podrán revocar sus propias resoluciones.

Decimocuarta.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Consejo de Premiación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Esta convocatoria, se encontrará disponible en la página de internet de la Secretaría de Educación Pública: <https://www.gob.mx/sep/articulos/premio-nacional-de-las-ciencias?idiom=es>



EL CONSEJO DE PREMIACIÓN

Esteban Moctezuma Barragán * Presidente
Secretario de Educación Pública

Francisco Luciano Concheiro Bórquez * Presidente Suplente
Subsecretario de Educación Superior
de la Secretaría de Educación Pública

Enrique Luis Graue Wiechers * Consejero
Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México

Eduardo Abel Peñalosa Castro * Consejero
Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana

Mario Alberto Rodríguez Casas * Consejero
Director General del Instituto Politécnico Nacional

María Elena Álvarez Buylla Roces * Consejera
Directora General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Jaime Valls Esponda * Consejero
Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de Educación Superior

Adolfo Martínez Palomo * Consejero
Representante de El Colegio Nacional

Sabrina Nadxieli Lima Romero * Secretaria Técnica
Directora de Enlace Interinstitucional de la Coordinación de Órganos Desconcentrados
y del Sector Paraestatal de la Secretaría de Educación Pública

Mario Andrés de Leo Winkler * Prosecretario
Director del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional
de Ciencia y Tecnología

Ciudad de México, 29 de marzo de 2019.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

PREMIO NACIONAL DE CIENCIAS 2019

Relación de instituciones y/o agrupaciones que pueden presentar Candidaturas al Premio Nacional de Ciencias 2019 y proponer candidatos para integrar el Jurado (en términos de los artículos 49 y 50 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles)

NO.	INSTITUCIÓN Y/O AGRUPACIÓN
1.	Academia de Ciencia de Morelos, A.C.
2.	Academia de Ingeniería, A.C.
3.	Academia Mexicana de Ciencias
4.	Academia Mexicana de Cirugía
5.	Academia Mexicana de Historia
6.	Academia Mexicana de la Comunicación, A.C.
7.	Academia Mexicana de la Lengua
8.	Academia Nacional de Ciencias Farmacéuticas, A. C.
9.	Academia Nacional de Ciencias Forestales, A.C.
10.	Academia Nacional de Medicina
11.	Archivo General de la Nación
12.	Asociación de Bancos de México
13.	Asociación de Instituciones de la Enseñanza de la Arquitectura de la República Mexicana, A.C.
14.	Asociación Mexicana de Directivos de la Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico, A.C. (ADIAT)
15.	Asociación Nacional de la Publicidad, A.C.
16.	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)
17.	Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México
18.	Banco de México
19.	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C.
20.	Banco Nacional de Comercio Exterior
21.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
22.	Benemérita Escuela Nacional de Maestros
23.	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
24.	Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México
25.	Cámara Nacional de la Industria de la Transformación
26.	Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información
27.	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
28.	Centro de Enseñanza Técnica Industrial
29.	Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales "Vicente Lombardo Toledano"
30.	Centro de Estudios Universitarios Monterrey
31.	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)
32.	Centro de Investigación Aplicada en Tecnologías Competitivas, A.C. (CIATEC)
33.	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A. C. (CICY)
34.	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C. (CICESE)



SEP

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

NO.	INSTITUCIÓN Y/O AGRUPACIÓN
35.	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD)
36.	Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo" (CENTRO GEO)
37.	Centro de Investigación en Matemáticas, A. C. (CIMAT)
38.	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV)
39.	Centro de Investigación en Química Aplicada (CIQA)
40.	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. (CIATEJ)
41.	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.
42.	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S. C. (CIDETEQ)
43.	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S. C. (CIBNOR)
44.	Centro de Investigaciones en Óptica, A. C. (CIO)
45.	Centro de Tecnología Avanzada, A.C. (CIATEQ)
46.	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.
47.	Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CENIDET)
48.	Centro Nacional de Metrología
49.	Colegio de Arquitectos de Chiapas. A. C.
50.	Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México
51.	Colegio de Bachilleres
52.	Colegio de Ingenieros Ambientales de México, A.C.
53.	Colegio de Ingenieros Civiles de Chiapas
54.	Colegio de Ingenieros Civiles de México, A. C.
55.	Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, A. C.
56.	Colegio de Postgraduados
57.	Colegio del Estado de Hidalgo
58.	Colegio Mexicano de Biomagnetismo Médico, A.C.
59.	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
60.	Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biológicos de México, A.C.
61.	Colegio Superior para la Educación Intercultural de Oaxaca (CSEIO)
62.	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
63.	Comisión Federal de Electricidad
64.	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
65.	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
66.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
67.	Comisión Nacional de Vivienda
68.	Comisión Nacional del Agua
69.	Comisión Nacional Forestal
70.	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
71.	Comisión Reguladora de Energía
72.	Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V.
73.	Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos
74.	Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo
75.	Confederación Patronal de la República Mexicana



SEP

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

NO.	INSTITUCIÓN Y/O AGRUPACIÓN
76.	Consejo de la Judicatura Federal
77.	Consejo Nacional Agropecuario, A.C.
78.	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (incluye a los <u>Consejos Estatales de Ciencia y Tecnología</u> en todo el país y Oficinas Regionales).
79.	Consejo Nacional de Fomento Educativo
80.	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
81.	Coordinación de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la SEP (incluye a las más de <u>104 Universidades Tecnológicas</u> en todo el país: https://www.ses.sep.gob.mx/u_tecnologicas.html , así como a las <u>50 Universidades Politécnicas</u> en las entidades federativas: https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/universidades-politecnicas-educacion-superior)
82.	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. (COMIMSA)
83.	Editorial Clío
84.	EDUCAL, S.A. de C.V.
85.	El Colegio de Jalisco, A.C.
86.	El Colegio de la Frontera Norte, A.C. (COLEF)
87.	El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)
88.	El Colegio de México, A.C.
89.	El Colegio de Michoacán, A.C. (COLMICH)
90.	El Colegio de San Luis, A.C. (COLSAN)
91.	El Colegio de Sonora
92.	El Colegio de Tlaxcala, A.C.
93.	El Colegio Mexiquense, A.C.
94.	El Colegio Nacional
95.	Escuela de Periodismo "Carlos Septién García"
96.	Escuela Libre de Homeopatía de México, IAP
97.	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
98.	Fomento Cultural de BANAMEX
99.	Fondo de Cultura Económica
100.	Fondo de Información y Documentación para la Industria (INFOTEC)
101.	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
102.	Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C.
103.	Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca
104.	Fundación Carlos Slim
105.	Fundación de BBVA BANCOMER
106.	Fundación Mexicana para la Salud, A.C.
107.	Fundación Miguel Alemán, A.C.
108.	Gobierno de la Ciudad de México
109.	H. Cámara de Diputados
110.	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"
111.	Hospital Infantil de México "Dr. Federico Gómez"
112.	ICAMI Centro de Formación y Perfeccionamiento Directivo
113.	Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V.



SEP

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

NO.	INSTITUCIÓN Y/O AGRUPACIÓN
114.	Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación
115.	Instituto de Ecología, A.C. (INECOL)
116.	Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes
117.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
118.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
119.	Instituto Estatal de Educación del Estado de Oaxaca
120.	Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa
121.	Instituto Mexicano de la Juventud
122.	Instituto Mexicano de la Radio
123.	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
124.	Instituto Mexicano del Petróleo
125.	Instituto Mexicano del Seguro Social
126.	Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.
127.	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)
128.	Instituto Nacional de Cancerología
129.	Instituto Nacional de Cardiología "Dr. Ignacio Chávez"
130.	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"
131.	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias
132.	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
133.	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
134.	Instituto Nacional de Geriátrica
135.	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Agropecuarias
136.	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares
137.	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
138.	Instituto Nacional de las Mujeres
139.	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
140.	Instituto Nacional de Medicina Genómica
141.	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
142.	Instituto Nacional de Pediatría
143.	Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes"
144.	Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente"
145.	Instituto Nacional de Rehabilitación
146.	Instituto Nacional de Salud Pública
147.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
148.	Instituto Nacional del Derecho de Autor
149.	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural
150.	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
151.	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
152.	Instituto Politécnico Nacional (incluye todas sus escuelas, centros y unidades en el país).
153.	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT)
154.	Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)
155.	Letras Libres



SEP

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

NO.	INSTITUCIÓN Y/O AGRUPACIÓN
156.	Mexicanos Primero, A.C.
157.	Museo del Vidrio, Monterrey, N.L.
158.	Nacional Financiera, S.N.C.
159.	Patronato de Obras e Instalaciones del I.P.N.
160.	Petróleos Mexicanos
161.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
162.	Fiscalía General de la República
163.	ProMéxico
164.	Radio Educación
165.	Red de Universidades Anáhuac (incluye los 10 campus: http://goo.gl/qggosG)
166.	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México
167.	Secretaría de Turismo
168.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
169.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
170.	Secretaría de Cultura
171.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
172.	Secretaría de Bienestar
173.	Secretaría de Economía
174.	Secretaría de Educación del Estado de Campeche
175.	Secretaría de Educación del Estado de Chiapas
176.	Secretaría de Educación del Estado de Coahuila
177.	Secretaría de Educación del Estado de Colima
178.	Secretaría de Educación del Estado de Durango
179.	Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato
180.	Secretaría de Educación del Estado de Guerrero
181.	Secretaría de Educación del Estado de Jalisco
182.	Secretaría de Educación del Estado de México
183.	Secretaría de Educación del Estado de Michoacán
184.	Secretaría de Educación del Estado de Morelos
185.	Secretaría de Educación del Estado de Nayarit
186.	Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León
187.	Secretaría de Educación del Estado de Puebla
188.	Secretaría de Educación del Estado de Querétaro
189.	Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí
190.	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco
191.	Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas
192.	Secretaría de Educación del Estado de Tlaxcala
193.	Secretaría de Educación del Estado de Veracruz
194.	Secretaría de Educación del Estado de Yucatán
195.	Secretaría de Educación Pública
196.	Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur
197.	Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo
198.	Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa



SEP

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

NO.	INSTITUCIÓN Y/O AGRUPACIÓN
199.	Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado de Baja California
200.	Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo
201.	Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora
202.	Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Zacatecas
203.	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua
204.	Secretaría de Energía
205.	Secretaría de Gobernación
206.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
207.	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán
208.	Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior del Estado de Guanajuato
209.	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior del Estado de Yucatán
210.	Secretaría de la Defensa Nacional
211.	Secretaría de la Función Pública
212.	Secretaría de Marina
213.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
214.	Secretaría de Relaciones Exteriores
215.	Secretaría de Salud
216.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
217.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
218.	Seminario de Cultura Mexicana
219.	Senado de la República
220.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
221.	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense
222.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
223.	Sistema Tecnológico de Monterrey (incluye todos los campus: https://goo.gl/uX6emC)
224.	Sociedad General de Escritores de México (SOGEM)
225.	Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica, A.C.
226.	Suma por la Educación, A.C.
227.	Suprema Corte de Justicia de la Nación
228.	Tecnológico Nacional de México (incluye a los Institutos en todo el país: https://www.tecnm.mx/informacion/institutos-tecnologicos-de-mexico).
229.	Televisión Metropolitana S.A. de C.V. (Canal 22)
230.	Unión de Empresarios para la Tecnología Educativa, A.C. (Unete).
231.	Universidad Abierta y a Distancia de México
232.	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (Saltillo)
233.	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
234.	Universidad Autónoma Chapingo
235.	Universidad Autónoma de Aguascalientes
236.	Universidad Autónoma de Baja California
237.	Universidad Autónoma de Baja California Sur
238.	Universidad Autónoma de Campeche
239.	Universidad Autónoma de Cd. Juárez
240.	Universidad Autónoma de Chiapas



SEP

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

NO.	INSTITUCIÓN Y/O AGRUPACIÓN
241.	Universidad Autónoma de Chihuahua
242.	Universidad Autónoma de Coahuila
243.	Universidad Autónoma de Guadalajara
244.	Universidad Autónoma de Guerrero
245.	Universidad Autónoma de la Ciudad de México
246.	Universidad Autónoma de La Laguna, A.C. (Coahuila)
247.	Universidad Autónoma de Nayarit
248.	Universidad Autónoma de Nuevo León
249.	Universidad Autónoma de Querétaro
250.	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
251.	Universidad Autónoma de Sinaloa
252.	Universidad Autónoma de Tamaulipas
253.	Universidad Autónoma de Tlaxcala
254.	Universidad Autónoma de Yucatán
255.	Universidad Autónoma de Zacatecas
256.	Universidad Autónoma del Carmen (Campeche)
257.	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
258.	Universidad Autónoma del Estado de México
259.	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
260.	Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Los Mochis, Sinaloa
261.	Universidad Autónoma Metropolitana (incluye a las 5 unidades universitarias)
262.	Universidad de Ciencia y Tecnología Descartes
263.	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
264.	Universidad de Colima
265.	Universidad de Guadalajara
266.	Universidad de Guanajuato
267.	Universidad de la Sierra, A.C.
268.	Universidad de las Américas Puebla
269.	Universidad de las Américas, A.C.
270.	Universidad de Morelos
271.	Universidad de Monterrey
272.	Universidad de Occidente
273.	Universidad de Oriente
274.	Universidad de Quintana Roo
275.	Universidad de Sonora
276.	Universidad del Claustro de Sor Juana
277.	Universidad del Valle de Atemajac
278.	Universidad del Valle de México
279.	Universidad Estatal de Sonora
280.	Universidad Iberoamericana (incluye campus: Ciudad de México, Puebla, León, Tijuana y Torreón)
281.	Universidad Intercontinental
282.	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán



SEP

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

NO.	INSTITUCIÓN Y/O AGRUPACIÓN
283.	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
284.	Universidad Juárez del Estado de Durango
285.	Universidad La Salle A.C.
286.	Universidad Latina de América, Michoacán
287.	Universidad Marista
288.	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
289.	Universidad Nacional Autónoma de México (se incluyen todas las facultades, unidades multidisciplinarias, escuelas, institutos y centros de investigación, museos, recintos históricos, y el resto de instancias que formen parte de esta institución).
290.	Universidad Panamericana
291.	Universidad Pedagógica Nacional
292.	Universidad Tecnológica de México
293.	Universidad Valle del Bravo
294.	Universidad Veracruzana
295.	Universidad Veracruzana Intercultural
296.	Universidades Interculturales (incluye a las 13 universidades en diversas partes del país: https://www.ses.sep.gob.mx/interculturales.html).

